



MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO,
ESTADO DE HIDALGO
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y SUMINISTROS



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
MPS-SA-LP-03-20



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO,
ESTADO DE HIDALGO



CONVOCATORIA

De conformidad con los artículos 33, 40 y 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en la página de internet: www.pachuca.gob.mx y para consulta y obtención gratuita en: la Dirección de Compras y Suministros con domicilio en Plaza General Pedro María Anaya No. 29, Col. Centro, C.P. 42000, Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, teléfono: 7171500 ext. 1229, de las 09:00 a las 15:00 horas, en días hábiles.

N° de Licitación MPS-SA-LP-03-20	
Objeto de la Licitación	ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRANSITO Y VIALIDAD
Volumen a adquirir	02 PARTIDAS
Visita a instalaciones	No Aplica
Junta de aclaraciones	04 de marzo de 2020 a las 10:00 Horas
Presentación y apertura de proposiciones	06 de marzo de 2020 a las 10:00 Horas
Fallo	11 de marzo de 2020 a las 15:00 Horas
Periodo de Obtención de Bases	02 al 03 de marzo de 2020

Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo a 02 de marzo de 2020

C. LUIS CONSTANCIO REYES GONZÁLEZ
PRESIDENTE DE COMITÉ
RÚBRICA



MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO,
ESTADO DE HIDALGO
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y SUMINISTROS



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
MPS-SA-LP-03-20

ÍNDICE

1. CONDICIONES GENERALES.
 - 1.1. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES OBJETO DE ESTA LICITACIÓN.
 - 1.2. CONDICIONES DE PAGO.
 - 1.3. PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA.
 - 1.4. LUGAR DE ENTREGA.
 - 1.5. VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN.
 - 1.6. NINGUNA CONDICIÓN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA DEBERÁ SER NEGOCIADA.
2. ASISTENCIA A LOS DIFERENTES ACTOS DE LA LICITACIÓN POR PARTE DE LOS LICITANTES.
 - 2.1. MODIFICACIÓN A LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA POR PARTE DE LA CONVOCANTE.
 - 2.2. JUNTA DE ACLARACIONES.
 - 2.3. PREPARACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.
 - 2.3.1. IDIOMA EN QUE DEBERÁ PRESENTARSE.
 - 2.3.2. UNIDAD DE MONEDA EN QUE DEBERÁ COTIZAR LOS BIENES.
 - 2.3.3. DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRA LA PROPOSICIÓN DEL LICITANTE.

SOBRE ÚNICO

- DOCUMENTO I. IDENTIFICACIÓN (ORIGINAL Y COPIA).
DOCUMENTO II. REPRESENTACIÓN LEGAL.
DOCUMENTO III. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 77 DE LA LEY Y COPIA SIMPLE DEL ACTA CONSTITUTIVA.
DOCUMENTO IV. PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN.
DOCUMENTO V. DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.
DOCUMENTO VI. GARANTÍA DE SERIEDAD.
DOCUMENTO VII. FORMATO QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE INTEGREN EL SECTOR DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN EL ESTADO.
DOCUMENTO VIII. FORMATO EN EL QUE SEÑALEN LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR.
- 2.4. PROPOSICIONES CONJUNTAS.
 - 2.5. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.
 - 2.6. CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.
 - 2.7. DESCALIFICACIÓN DEL LICITANTE.
 - 2.8. LICITACIÓN O PARTIDAS DESIERTAS.
 - 2.9. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN O PARTIDAS.
 - 2.10. ACTO DE FALLO.
 3. FIRMA DEL CONTRATO.
 - 3.1. GARANTÍAS.
 - 3.2. PENAS CONVENCIONALES.
 4. INCONFORMIDADES.



MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO,
ESTADO DE HIDALGO
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y SUMINISTROS



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
MPS-SA-LP-03-20

LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA SERÁ **PRESENCIAL**

1. CONDICIONES GENERALES

EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO EN SU ARTÍCULO 108 Y LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO EN SUS ARTÍCULOS 39, 40 Y 41, SU REGLAMENTO Y DEMÁS CORRELATIVOS, CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES CON CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL **NO. MPS-SA-LP-03-20** PARA LA **ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRANSITO Y VIALIDAD**, CON DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA AUTORIZADA MEDIANTE OFICIO NO. **STM/DPYC/0243/2020**, EMITIDO POR LA **SECRETARÍA DE LA TESORERÍA MUNICIPAL** DEL EJERCICIO FISCAL **2020**, CONFORME A LA PRESENTE CONVOCATORIA PÚBLICA.

LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA SE REALIZARÁ CON REDUCCIÓN DE PLAZOS AUTORIZADO POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO, SEGÚN EL ACUERDO DE COMITÉ DE FECHA 24 DE FEBRERO DE 2020.

1.1. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES OBJETO DE ESTA LICITACIÓN.

LOS BIENES OBJETO DE ESTA LICITACIÓN SE DESCRIBEN EN EL ANEXO N°1 DE ESTA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA, LAS CUALES CONFORMAN UN TOTAL DE **02 (DOS)** PARTIDAS.

1.2. CONDICIONES DE PAGO

EL PAGO SE EFECTUARÁ **DENTRO LOS 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES DE LA ENTREGA DE LOS BIENES SUMINISTRADOS TODO** A SATISFACCIÓN DEL ÁREA SOLICITANTE, LOS PRECIOS PERMANECERÁN FIJOS Y NO HABRÁ ESCALATORIA ALGUNA.

NO HAY ANTICIPO.

1.3. PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA.

SERÁ DE **30 (TREINTA) DÍAS HÁBILES**, CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

LOS GASTOS POR CONCEPTO DE FLETES, SEGUROS, MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA ETC., DEBERÁN ESTAR CONSIDERADOS EN EL PRECIO UNITARIO DEL (LOS) BIENES. EL PROVEEDOR EFECTUARÁ EL TRASLADO DEL BIEN POR SU EXCLUSIVA CUENTA, BAJO SU RESPONSABILIDAD DEL DAÑO QUE PUEDA SUFRIR EL MISMO DURANTE EL TRASLADO.

1.4. LUGAR DE ENTREGA.

SE HARÁ EN LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRANSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL, UBICADO EN BLVD. EL MINERO S/N/ COLONIA CAMPO DE TIRO, FRACCIONAMIENTO COLOSIO II, EN UN HORARIO DE LAS 09:00 A LAS 15:00 HORAS. DE LUNES A VIERNES.

1.5. VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN.

LA VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN ES COMO MÍNIMO DE **30 (TREINTA) DÍAS HÁBILES**. LOS LICITANTES DEBERÁN APEGARSE ESTRICTAMENTE A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LOS PUNTOS 1.2, 1.3, 1.4 Y 1.5.

1.6. NINGUNA CONDICIÓN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA DEBERÁ SER NEGOCIADA.

LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN Y EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES NO PODRÁN SER NEGOCIADAS.

2. ASISTENCIA A LOS DIFERENTES ACTOS DE LA LICITACIÓN POR PARTE DE LOS LICITANTES.



MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO,
ESTADO DE HIDALGO
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y SUMINISTROS



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
MPS-SA-LP-03-20

LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA SERÁ PRESENCIAL.

PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EL CONVOCANTE PODRÁ EFECTUAR EL REGISTRO DE PARTICIPANTES.

LA O LAS JUNTAS DE ACLARACIONES, EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y EL ACTO DE FALLO, SE REALIZARÁN DE MANERA PRESENCIAL, A LOS CUALES PODRÁN ASISTIR LOS LICITANTES, SIN PERJUICIO DE QUE EL FALLO PUEDA NOTIFICARSE POR ESCRITO CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY.

A LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA PODRÁ ASISTIR CUALQUIER PERSONA EN CALIDAD DE OBSERVADOR, BAJO LA CONDICIÓN DE REGISTRAR SU ASISTENCIA Y ABSTENERSE DE INTERVENIR EN CUALQUIER FORMA EN LOS MISMOS, POR LO QUE NO FIRMARÁN NINGÚN DOCUMENTO QUE TENGA RELACIÓN CON EL ACTO AL QUE ASISTAN, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 33 DE LA LEY.

DURANTE LOS ACTOS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, Y FALLO, ÚNICAMENTE SE PERMITIRÁ EL ACCESO A LOS MISMOS A UN SÓLO REPRESENTANTE POR EMPRESA.

DURANTE EL DESARROLLO DE LA LICITACIÓN, LOS LICITANTES NO PODRÁN TENER CONTACTO CON LAS ÁREAS EVALUADORAS DE LOS BIENES

LAS ACTAS DE LAS JUNTAS DE ACLARACIONES, DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, Y DE LA JUNTA PÚBLICA EN LA QUE SE DÉ A CONOCER EL FALLO SERÁN FIRMADAS POR LOS LICITANTES QUE HUBIERAN ASISTIDO, SIN QUE LA FALTA DE FIRMA DE ALGUNO DE ELLOS RESTE VALIDEZ O EFECTOS A LAS MISMAS, DE LAS CUALES SE PODRÁ ENTREGAR UNA COPIA A DICHOS ASISTENTES Y AL FINALIZAR CADA ACTO SE FIJARÁ UN EJEMPLAR DEL ACTA CORRESPONDIENTE EN UN LUGAR VISIBLE AL QUE TENDRÁ ACCESO EL PÚBLICO, EN EL DOMICILIO DEL ÁREA RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, POR UN TÉRMINO NO MENOR DE CINCO DÍAS HÁBILES.

ASIMISMO, SE DIFUNDIRÁ UN EJEMPLAR DE DICHAS ACTAS EN LA PÁGINA DE INTERNET DE ESTA CONVOCANTE. DICHO PROCEDIMIENTO SUSTITUIRÁ A LA NOTIFICACIÓN PERSONAL.

2.1. MODIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA POR PARTE DE LA CONVOCANTE.

EL MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO SIEMPRE QUE ELLO NO TENGA POR OBJETO LIMITAR EL NÚMERO DE LICITANTES, PODRÁ MODIFICAR ASPECTOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA, A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SEA PUBLICADA Y HASTA, INCLUSIVE, EL QUINTO DÍA HÁBIL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, RECORRIÉNDOSE LOS DEMÁS PLAZOS, DICHAS MODIFICACIONES SE DIFUNDIRÁN EN LA PÁGINA DE INTERNET: www.pachuca.gob.mx A MÁS TARDAR EN LA JUNTA DE ACLARACIONES.

LAS MODIFICACIONES QUE SE MENCIONAN EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, EN NINGÚN CASO PODRÁN CONSISTIR EN LA SUSTITUCIÓN DE LOS BIENES CONVOCADOS ORIGINALMENTE, EN LA ADICIÓN DE OTROS DE DISTINTOS RUBROS O EN LA VARIACIÓN SIGNIFICATIVA DE SUS CARACTERÍSTICAS. CUALQUIER MODIFICACIÓN A LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA, INCLUYENDO LAS QUE RESULTEN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, FORMARÁ PARTE DE LA MISMA Y DEBERÁ SER CONSIDERADA POR LOS LICITANTES EN LA ELABORACIÓN DE SU PROPOSICIÓN.

2.2 JUNTA DE ACLARACIONES.

LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA **04 DE MARZO DE 2020**, A LAS **10:00 HORAS**, EN LA SALA DE **JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE COMPRAS Y SUMINISTROS DEL MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO**, UBICADA EN **PLAZA GENERAL PEDRO MARÍA ANAYA NO. 29 COLONIA CENTRO, C.P. 42000 DEL MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO, ESTADO DE HIDALGO.**

LA ASISTENCIA A LA JUNTA DE ACLARACIONES ES OPTATIVA PARA LOS LICITANTES.

EL ACTO SERÁ PRESIDIDO POR EL PRESIDENTE DEL COMITÉ, QUIÉN SERÁ ASISTIDO POR UN REPRESENTANTE DEL ÁREA TÉCNICA O USUARIA DE LOS BIENES, A FIN DE QUE SE RESUELVAN EN FORMA CLARA Y PRECISA LAS DUDAS Y PLANTEAMIENTOS DE LOS LICITANTES RELACIONADOS CON LOS ASPECTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA.



**MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO,
ESTADO DE HIDALGO
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y SUMINISTROS**



**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
MPS-SA-LP-03-20**

LAS PERSONAS QUE PRETENDAN SOLICITAR ACLARACIONES A LOS ASPECTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA DEBERÁN PRESENTAR UN ESCRITO, EN EL QUE EXPRESEN SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN, POR SÍ O EN REPRESENTACIÓN DE UN TERCERO, MANIFESTANDO EN TODOS LOS CASOS LOS SIGUIENTES DATOS:

- A) DEL LICITANTE: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, NOMBRE Y DOMICILIO, ASÍ COMO, EN SU CASO, DE SU APODERADO O REPRESENTANTE. TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES, ADEMÁS SE SEÑALARÁ LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA, IDENTIFICANDO LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS Y, DE HABERLAS, SUS REFORMAS Y MODIFICACIONES, CON LAS QUE SE ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE LAS PERSONAS MORALES, ASÍ COMO EL NOMBRE DE LOS SOCIOS; Y
- B) DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE: DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS EN LAS QUE LE FUERON OTORGADAS LAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR LAS PROPUESTAS.

LAS PERSONAS QUE MANIFIESTEN SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA MEDIANTE EL ESCRITO A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, SERÁN CONSIDERADAS LICITANTES Y TENDRÁN DERECHO A FORMULAR SOLICITUDES DE ACLARACIÓN EN RELACIÓN CON LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA.

LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN PODRÁN ENTREGARLAS PERSONALMENTE ANTES DE LA FECHA Y HORA EN QUE SE VAYA A REALIZAR LA JUNTA DE ACLARACIONES O EN EL MISMO ACTO. CUANDO EL ESCRITO SE PRESENTE FUERA DEL PLAZO, EL LICITANTE SÓLO TENDRÁ DERECHO A FORMULAR PREGUNTAS SOBRE LAS RESPUESTAS QUE DÉ LA CONVOCANTE EN LA MENCIONADA JUNTA.

SI EL ESCRITO SEÑALADO NO SE PRESENTA, SE PERMITIRÁ EL ACCESO A LA JUNTA DE ACLARACIONES A LA PERSONA QUE LO SOLICITE, EN CALIDAD DE OBSERVADOR EN TÉRMINOS DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 33 DE LA LEY.

LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DEBERÁN PLANTEARSE DE MANERA CONCISA Y ESTAR DIRECTAMENTE VINCULADAS CON LOS PUNTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA, INDICANDO EL NUMERAL O PUNTO ESPECÍFICO CON EL CUAL SE RELACIONA. LAS SOLICITUDES QUE NO CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SEÑALADOS, PODRÁN SER DESECHADAS POR LA CONVOCANTE.

SE PODRÁ ACOMPAÑAR A LA SOLICITUD DE ACLARACIÓN CORRESPONDIENTE UNA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE LA MISMA QUE PERMITA A LA CONVOCANTE SU CLASIFICACIÓN E INTEGRACIÓN POR TEMAS PARA FACILITAR SU RESPUESTA EN LA JUNTA DE ACLARACIONES DE QUE SE TRATE. CUANDO LA VERSIÓN ELECTRÓNICA ESTÉ CONTENIDA EN UN MEDIO FÍSICO, ÉSTE LE SERÁ DEVUELTO AL LICITANTE EN LA JUNTA DE ACLARACIONES RESPECTIVA.

SE TOMARÁ COMO HORA DE RECEPCIÓN DE LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DEL LICITANTE, LA QUE INDIQUE EL SELLO DE SU RECEPCIÓN.

LA JUNTA DE ACLARACIONES, SE LLEVARÁ A CABO CONFORME A LO SIGUIENTE:

EN LA FECHA Y HORA ESTABLECIDA PARA LA PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES, EL PRESIDENTE DEL COMITÉ PROCEDERÁ A DAR CONTESTACIÓN A LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN, MENCIONANDO EL NOMBRE DEL O LOS LICITANTES QUE LAS PRESENTARON. LA CONVOCANTE PODRÁ OPTAR POR DAR CONTESTACIÓN A DICHAS SOLICITUDES DE MANERA INDIVIDUAL O DE MANERA CONJUNTA TRATÁNDOSE DE AQUÉLLAS QUE HUBIERA AGRUPADO POR CORRESPONDER A UN MISMO PUNTO O APARTADO DE LA CONVOCATORIA.

EL PRESIDENTE DEL COMITÉ PODRÁ SUSPENDER LA SESIÓN, EN RAZÓN DEL NÚMERO DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN RECIBIDAS O DEL TIEMPO QUE SE EMPLEARÍA EN DARLES CONTESTACIÓN, INFORMANDO A LOS LICITANTES LA HORA Y, EN SU CASO, FECHA O LUGAR, EN QUE SE CONTINUARÁ CON LA JUNTA DE ACLARACIONES.

UNA VEZ QUE LA CONVOCANTE TERMINE DE DAR RESPUESTA A LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN, SE DARÁ INMEDIATAMENTE OPORTUNIDAD A LOS LICITANTES PARA QUE, EN EL MISMO ORDEN DE LOS PUNTOS O APARTADOS DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA EN QUE SE DIO RESPUESTA, FORMULEN LAS PREGUNTAS QUE ESTIMEN PERTINENTES EN RELACIÓN CON LAS RESPUESTAS RECIBIDAS. EL PRESIDENTE DEL COMITÉ, ATENDIENDO AL NÚMERO DE PREGUNTAS, INFORMARÁ A LOS LICITANTES SI ÉSTAS SERÁN CONTESTADAS EN ESE MOMENTO O SI SE SUSPENDE LA SESIÓN PARA REANUDARLA EN HORA O FECHA POSTERIOR.



MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO,
ESTADO DE HIDALGO
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y SUMINISTROS



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
MPS-SA-LP-03-20

SE LEVANTARÁ ACTA EN LA QUE SE HARÁN CONSTAR LOS CUESTIONAMIENTOS FORMULADOS POR LOS INTERESADOS Y LAS RESPUESTAS DE LA CONVOCANTE.

NO HABRÁ TOLERANCIA PARA EL INICIO DEL ACTO DE ACLARACIONES, EL RECINTO SE CERRARÁ A LA HORA INDICADA Y NO SE ACEPTARÁN MÁS ASISTENTES.

2.3. PREPARACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

2.3.1. IDIOMA EN QUE DEBERÁN PRESENTARSE.

TODOS LOS DOCUMENTOS RELACIONADOS CON EL PROCESO DE ESTA LICITACIÓN DEBERÁN REDACTARSE EN IDIOMA ESPAÑOL.

2.3.2. UNIDAD DE MONEDA EN QUE DEBERÁ COTIZAR LOS BIENES.

EL PRECIO DE LOS BIENES QUE SE COTICEN, DEBERÁ EXPRESARSE EN PESOS MEXICANOS (MONEDA NACIONAL).

2.3.3. DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRA LA PROPOSICIÓN DEL LICITANTE.

LOS LICITANTES EXCLUSIVAMENTE PODRÁN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES EN FORMA DOCUMENTAL Y POR ESCRITO, EN SOBRE CERRADO, EN EL LUGAR DE CELEBRACIÓN DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES. PARA ESTA LICITACIÓN NO SE ACEPTARÁ EL USO DEL SERVICIO POSTAL O DE MENSAJERÍA.

EL LICITANTE PODRÁ PRESENTAR A SU ELECCIÓN, DENTRO O FUERA DEL SOBRE CERRADO, LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA QUE CONFORMA LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, MISMA QUE FORMA PARTE DE SU PROPOSICIÓN.

LOS LICITANTES SÓLO PODRÁN PRESENTAR UNA PROPOSICIÓN EN CADA PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN; INICIADO EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, LAS YA PRESENTADAS NO PODRÁN SER RETIRADAS O DEJARSE SIN EFECTO POR LOS LICITANTES, SALVO CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS DEBERÁN SER FIRMADAS AUTÓGRAFAMENTE POR LOS LICITANTES O SUS APODERADOS.

TODA PERSONA PODRÁ PRESENTAR PROPOSICIONES, DEBIENDO ACREDITAR A MÁS TARDAR HASTA EL ACTO DEL FALLO, QUE CUENTA CON SU REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES PARA PODER RESULTAR ADJUDICADO, ESTE DEBERÁ CONTAR CON LA CLASIFICACIÓN EN CUANTO A LA ESPECIALIDAD CORRESPONDIENTE, A LOS BIENES A CONTRATAR. SE SUGIERE QUE LAS PERSONAS QUE YA CUENTEN CON EL MENCIONADO REGISTRO, LO ANEXEN EN SU PROPUESTA.

SOBRE ÚNICO

DOCUMENTO I. IDENTIFICACIÓN (ORIGINAL Y COPIA)

IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA DE LA PERSONA QUE ASISTA AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES. EL DOCUMENTO ORIGINAL LE SERÁ DEVUELTO AL TÉRMINO DE LA REUNIÓN.

LA IDENTIFICACIÓN PODRÁ SER ALGUNA DE LAS SIGUIENTES:

- a) CREDENCIAL PARA VOTAR,
- b) PASAPORTE,
- c) CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR,
- d) LICENCIA VIGENTE PARA CONDUCIR VEHÍCULOS; Y/O
- e) CÉDULA PROFESIONAL

NOTA: NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN LA FALTA DE IDENTIFICACIÓN, DE QUIEN ENTREGUE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, EL CUAL SOLAMENTE PODRÁ PARTICIPAR DURANTE EL DESARROLLO DEL ACTO CON EL **CARÁCTER DE OBSERVADOR**.



MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO,
ESTADO DE HIDALGO
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y SUMINISTROS



**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
MPS-SA-LP-03-20**

DOCUMENTO II. REPRESENTACIÓN LEGAL (ANEXO N° 2).

ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA, MISMO QUE CONTENDRÁ COMO MÍNIMO LOS DATOS SIGUIENTES:

1. DEL LICITANTE: CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES; NOMBRE Y DOMICILIO, ASÍ COMO, EN SU CASO, DE SU APODERADO O REPRESENTANTE. TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES, ADEMÁS, DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA; NÚMERO Y FECHA DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS EN LAS QUE CONSTE EL ACTA CONSTITUTIVA Y, EN SU CASO, REFORMAS O MODIFICACIONES, SEÑALANDO NOMBRE, NÚMERO Y CIRCUNSCRIPCIÓN DEL NOTARIO O FEDATARIO PÚBLICO QUE LAS PROTOCOLIZÓ; ASÍ COMO FECHA Y DATOS DE SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO, Y RELACIÓN DEL NOMBRE DE LOS SOCIOS QUE APAREZCAN EN ÉSTAS; Y

2. DEL REPRESENTANTE DEL LICITANTE: EL NÚMERO Y FECHA DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS EN LAS QUE LE FUERON OTORGADAS LAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR LA PROPOSICIÓN, SEÑALANDO NOMBRE, NÚMERO Y CIRCUNSCRIPCIÓN DEL NOTARIO O FEDATARIO PÚBLICO QUE LAS PROTOCOLIZÓ.

PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO, EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ PRESENTAR ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA SU COTEJO DE LOS DOCUMENTOS CON LOS QUE SE ACREDITE SU EXISTENCIA LEGAL Y LAS FACULTADES DE SU REPRESENTANTE PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

EL LICITANTE DEBERÁ PROPORCIONAR UNA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO PARA NOTIFICACIONES PERSONALES.

NOTA: NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN LA FALTA DE ACREDITAMIENTO DE LA PERSONALIDAD DE QUIEN ENTREGUE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, EL CUAL SOLAMENTE PODRÁ PARTICIPAR DURANTE EL DESARROLLO DEL ACTO CON EL **CARÁCTER DE OBSERVADOR**.

DOCUMENTO III. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 77 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO Y COPIA SIMPLE DEL ACTA CONSTITUTIVA.

DECLARACION ESCRITA DEL LICITANTE (PERSONA FÍSICA O MORAL) DONDE INDIQUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 77 DE LA LEY EN LA MATERIA, ASÍ COMO COPIA SIMPLE DE LAS ACTAS CONSTITUTIVAS, ESTATUTOS, REFORMAS O MODIFICACIONES.

DOCUMENTO IV. PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN. (ANEXO NO. 1)

LA DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEBERÁ PRESENTARSE APEGADA A LAS ESPECIFICACIONES DE LOS **BIENES** QUE SE SEÑALA EN EL ANEXO N° 1, CONSIDERÁNDOSE LAS MODIFICACIONES Y/O CORRECCIONES QUE SE HUBIEREN ACORDADO, EN LA JUNTA DE ACLARACIONES QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LAS CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA.

DEBIÉNDOSE SEÑALAR MARCA, MODELO Y OTROS DETALLES QUE IDENTIFIQUEN PLENAMENTE LOS BIENES

EL LICITANTE DEBERÁ MANIFESTAR POR ESCRITO EL TIEMPO QUE GARANTIZA EL (LOS) BIENES

EN LAS PARTIDAS O CONCEPTOS QUE NO EXISTA OFERTA POR PARTE DEL LICITANTE SE DEBERÁ INDICAR EN EL RENGLÓN CORRESPONDIENTE LA PALABRA "NO COTIZO" O EN CASO CONTRARIO PODRÁ NO INCLUIR DICHAS PARTIDAS EN SU PROPOSICIÓN.

EN CASO DE PRESENTAR DESCRIPCIÓN INCOMPLETA DE LOS **BIENES**, OMISIÓN DE MARCA PROPUESTA O MODELO, CANTIDADES DIFERENTES A LAS SOLICITADAS Y EN GENERAL LA FALTA DE ALGÚN REQUISITO INCLUIDO EN ESTE DOCUMENTO O DE INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL ANEXO NO. 1 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA, SE DESECHARÁ LA PARTIDA O CONCEPTO CORRESPONDIENTE.

NO DEBERÁ PRESENTAR OPCIONES TÉCNICAS.

LA PROPOSICIÓN INCLUIRÁ LA CANTIDAD REQUERIDA, POR PARTIDA O CONCEPTO, PRECIO UNITARIO E IMPORTE. LOS DESCUENTOS ESPECIALES QUE OTORGUEN DEBERÁN ESTAR INCLUIDOS EN EL PRECIO UNITARIO DEL BIEN COTIZADO, CON EXCEPCIÓN DEL 16% DE I.V.A.



MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO,
ESTADO DE HIDALGO
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y SUMINISTROS



**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
MPS-SA-LP-03-20**

DEBERÁN OBTENER LA SUMA TOTAL DE SU OFERTA, DESGLOSANDO EL 16% DE I.V.A. E INDICANDO EL IMPORTE TOTAL CON NÚMERO Y LETRA.

EN CASO DE EXISTIR DIFERENCIA EN EL IMPORTE TOTAL ASENTADO CON NÚMERO Y EL CONSIGNADO CON LETRA, SE TOMARÁ COMO CORRECTO EL SEÑALADO CON LETRA.

LAS CONDICIONES DE PAGO, PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA, LUGAR DE ENTREGA, GARANTÍA Y VIGENCIA DE LA PROPOSICIÓN DEBERÁN INCLUIRSE, APEGÁNDOSE ESTRICTAMENTE A LAS SEÑALADAS EN ESTA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA.

DOCUMENTO V. DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD (ANEXO Nº 3)

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD EN LA QUE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE POR SÍ MISMO O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁ DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL CONVOCANTE, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.

DOCUMENTO VI. GARANTÍA DE SERIEDAD

LA SERIEDAD DE LA FORMALIZACIÓN DE LA PROPUESTA. EL PORCENTAJE DE ESTA GARANTÍA SERÁ DEL CINCO POR CIENTO INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.) DE LA PROPOSICIÓN DEL PROVEEDOR Y SE GARANTIZARÁ MEDIANTE: **CHEQUE CERTIFICADO Ó DE CAJA A FAVOR DEL MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO.**

DOCUMENTO VII. FORMATO QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION, EN CASO DE EXISTIR IGUALDAD DE CONDICIONES, SE DARÁ PREFERENCIA A LAS PERSONAS QUE INTEGREN EL SECTOR DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN EL ESTADO. (ANEXO 4)

DOCUMENTO VIII. FORMATO EN EL QUE SEÑALEN LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR

PRESENTAR FORMATO EN EL QUE SEÑALEN LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR, RELACIONÁNDOLO CON LOS PUNTOS ESPECÍFICOS DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA EN LOS QUE SE SOLICITAN. EL FORMATO SERVIRÁ A CADA PARTICIPANTE COMO CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN QUE ENTREGUEN EN ESTE ACTO, ASENTÁNDOSE DICHA RECEPCIÓN EN EL ACTA RESPECTIVA O ANEXÁNDOSE COPIA DE LA CONSTANCIA ENTREGADA A CADA LICITANTE. LA FALTA DE PRESENTACIÓN DEL FORMATO NO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO Y SE EXTENDERÁ UN ACUSE DE RECIBO DE LA DOCUMENTACIÓN QUE ENTREGUE EL LICITANTE EN DICHO ACTO

2.4 PROPOSICIONES CONJUNTAS

DOS O MÁS PERSONAS PODRÁN PRESENTAR CONJUNTAMENTE UNA PROPOSICIÓN JUSTIFICANDO EL HECHO, SIN NECESIDAD DE CONSTITUIR UNA SOCIEDAD, O UNA NUEVA SOCIEDAD EN CASO DE PERSONAS MORALES. EN ESTE SUPUESTO LA PROPOSICIÓN DEBERÁ SER FIRMADA POR EL REPRESENTANTE COMÚN QUE PARA ESE ACTO HAYA SIDO DESIGNADO POR EL GRUPO DE PERSONAS. SE DEBERA PRESENTAR EL CONVENIO FIRMADO POR CADA UNA DE LAS PERSONAS QUE INTEGREN UNA PROPOSICIÓN CONJUNTA, INDICANDO EN EL MISMO LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO QUE CORRESPONDERÁ A CADA UNA DE ELLAS.

CUANDO LA PROPOSICIÓN CONJUNTA RESULTE ADJUDICADA CON UN CONTRATO, DICHO INSTRUMENTO DEBERÁ SER FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE CADA UNA DE LAS PERSONAS PARTICIPANTES EN LA PROPOSICIÓN, A QUIENES SE CONSIDERARÁ, PARA EFECTOS DEL PROCEDIMIENTO Y DEL CONTRATO, COMO RESPONSABLES SOLIDARIOS O MANCOMUNADOS.

LO ANTERIOR, SIN PERJUICIO DE QUE LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA PROPOSICIÓN CONJUNTA PUEDAN CONSTITUIRSE EN UNA NUEVA SOCIEDAD, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES PREVISTAS EN EL CONVENIO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA, SIEMPRE Y CUANDO SE MANTENGA EN LA NUEVA SOCIEDAD LAS RESPONSABILIDADES DE DICHO CONVENIO.

LOS ACTOS, CONTRATOS, CONVENIOS O COMBINACIONES QUE LLEVEN A CABO LOS LICITANTES EN CUALQUIER ETAPA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN DEBERÁN APEGARSE A LO DISPUESTO POR LA LEY FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA EN MATERIA DE PRÁCTICAS MONOPÓLICAS Y CONCENTRACIONES. CUALQUIER LICITANTE O CONVOCANTE PODRÁ HACER DEL CONOCIMIENTO DE LA COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA, HECHOS MATERIA DE LA CITADA LEY, PARA QUE RESUELVA LO CONDUCENTE.



MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO,
ESTADO DE HIDALGO
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y SUMINISTROS



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
MPS-SA-LP-03-20

LOS INTERESADOS PODRÁN AGRUPARSE PARA PRESENTAR UNA PROPOSICIÓN, CUMPLIENDO LOS SIGUIENTES ASPECTOS:

I. CUALQUIERA DE LOS INTEGRANTES DE LA AGRUPACIÓN, PODRÁ PRESENTAR EL ESCRITO MEDIANTE EL CUAL MANIFIESTE SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA JUNTA DE ACLARACIONES Y EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN;

II. LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN DEBERÁN CELEBRAR EN LOS TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE EL CONVENIO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA, EN EL QUE SE ESTABLECERÁN CON PRECISIÓN LOS ASPECTOS SIGUIENTES:

A) NOMBRE, DOMICILIO Y REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LAS PERSONAS INTEGRANTES, SEÑALANDO, EN SU CASO, LOS DATOS DE LOS INSTRUMENTOS PÚBLICOS CON LOS QUE SE ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE LAS PERSONAS MORALES Y, DE HABERLAS, SUS REFORMAS Y MODIFICACIONES, ASÍ COMO EL NOMBRE DE LOS SOCIOS QUE APAREZCAN EN ÉSTAS;

B) NOMBRE Y DOMICILIO DE LOS REPRESENTANTES DE CADA UNA DE LAS PERSONAS AGRUPADAS, SEÑALANDO, EN SU CASO, LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS CON LAS QUE ACREDITEN LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN;

C) DESIGNACIÓN DE UN REPRESENTANTE COMÚN, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LA PROPOSICIÓN Y CON EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA;

D) DESCRIPCIÓN DE LAS PARTES OBJETO DEL CONTRATO QUE CORRESPONDERÁ CUMPLIR A CADA PERSONA INTEGRANTE, ASÍ COMO LA MANERA EN QUE SE EXIGIRÁ EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES; Y

E) ESTIPULACIÓN EXPRESA DE QUE CADA UNO DE LOS FIRMANTES QUEDARÁ OBLIGADO JUNTO CON LOS DEMÁS INTEGRANTES, YA SEA EN FORMA SOLIDARIA O MANCOMUNADA, SEGÚN SE CONVENGA, PARA EFECTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y DEL CONTRATO, EN CASO DE QUE SE LES ADJUDIQUE EL MISMO; Y

III. EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES EL REPRESENTANTE COMÚN DE LA AGRUPACIÓN DEBERÁ SEÑALAR QUE LA PROPOSICIÓN SE PRESENTA EN FORMA CONJUNTA. EL CONVENIO A QUE HACE REFERENCIA LA FRACCIÓN II SE PRESENTARÁ CON LA PROPOSICIÓN Y, EN CASO DE QUE A LOS LICITANTES QUE LA HUBIEREN PRESENTADO SE LES ADJUDIQUE EL CONTRATO, DICHO CONVENIO, FORMARÁ PARTE INTEGRANTE DEL MISMO COMO UNO DE SUS ANEXOS; Y

EN EL SUPUESTO DE QUE SE ADJUDIQUE EL CONTRATO A LOS LICITANTES QUE PRESENTARON UNA PROPOSICIÓN CONJUNTA, EL CONVENIO INDICADO EN LA FRACCIÓN II Y LAS FACULTADES DEL APODERADO LEGAL DE LA AGRUPACIÓN QUE FORMALIZARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO, DEBERÁN CONSTAR EN ESCRITURA PÚBLICA, SALVO QUE EL CONTRATO SEA FIRMADO POR TODAS LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN QUE FORMULA LA PROPOSICIÓN CONJUNTA O POR SUS REPRESENTANTES LEGALES, QUIENES EN LO INDIVIDUAL, DEBERÁN ACREDITAR SU RESPECTIVA PERSONALIDAD, O POR EL APODERADO LEGAL DE LA NUEVA SOCIEDAD QUE SE CONSTITUYA POR LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN QUE FORMULÓ LA PROPOSICIÓN CONJUNTA, ANTES DE LA FECHA FIJADA PARA LA FIRMA DEL CONTRATO, LO CUAL DEBERÁ COMUNICARSE MEDIANTE ESCRITO A LA CONVOCANTE POR DICHAS PERSONAS O POR SU APODERADO LEGAL, AL MOMENTO DE DARSE A CONOCER EL FALLO O A MÁS TARDAR EN LAS VEINTICUATRO HORAS SIGUIENTES.

2.5. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA **06 DE MARZO DE 2020** A LAS **10:00 HORAS** EN EL DOMICILIO QUE SE INDICA EN EL PUNTO 2.2 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA.

LA ENTREGA DE PROPOSICIONES SE HARÁ EN SOBRE CERRADO QUE CONTENDRÁ LA OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA. LA PROPOSICIÓN DEBERÁ SER FIRMADA AUTÓGRAFAMENTE POR LA PERSONA FACULTADA PARA ELLO EN LA ÚLTIMA HOJA DE CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DE LA MISMA, POR LO QUE NO SE DESECHARAN CUANDO LAS DEMÁS HOJAS QUE LA INTEGRAN O SUS ANEXOS CAREZCAN DE FIRMA O RÚBRICA.

LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN PODRÁ ENTREGARSE, A ELECCIÓN DEL LICITANTE, DENTRO O FUERA DEL SOBRE QUE LA CONTENGA, SIEMPRE Y CUANDO LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN SE REALICE EN EL MISMO ACTO.



MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO,
ESTADO DE HIDALGO
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y SUMINISTROS



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
MPS-SA-LP-03-20

PREVIAMENTE AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, LA CONVOCANTE LLEVARÁ A CABO EL REGISTRO Y REVISIÓN PRELIMINAR, Y SE REALIZARÁ POR LO MENOS TREINTA MINUTOS ANTES DE LA HORA SEÑALADA PARA EL INICIO DE DICHO ACTO.

A PARTIR DE LA HORA SEÑALADA PARA EL INICIO DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EL PRESIDENTE DEL COMITÉ NO PERMITIRÁ EL ACCESO A NINGÚN LICITANTE NI OBSERVADOR, O SERVIDOR PÚBLICO AJENO AL ACTO. UNA VEZ INICIADO EL ACTO, SE PROCEDERÁ A REGISTRAR A LOS ASISTENTES, SALVO AQUÉLLOS QUE YA SE HUBIEREN REGISTRADO EN LOS TÉRMINOS DEL PÁRRAFO ANTERIOR, EN CUYO CASO SE PASARÁ LISTA A LOS MISMOS. NO HABRÁ TOLERANCIA PARA EL INICIO DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EL RECINTO SE CERRARÁ A LA HORA INDICADA Y NO SE ACEPTARÁN MÁS ASISTENTES NI LA INTEGRACION DE DOCUMENTO ALGUNO.

LOS LICITANTES DEBERÁN ENTREGAR SU SOBRE CERRADO AL PRESIDENTE DEL COMITÉ EN DICHO ACTO. EL ACTO NO PODRÁ CONCLUIR HASTA EN TANTO SE HAYAN ABIERTO TODOS LOS SOBRES RECIBIDOS.

EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE LLEVARÁ A CABO CONFORME A LO SIGUIENTE:

I. DE ENTRE LOS LICITANTES QUE HAYAN ASISTIDO, ÉSTOS ELEGIRÁN A UNO, QUE EN FORMA CONJUNTA CON EL PRESIDENTE DEL COMITÉ RUBRICARÁN LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA (ANEXO NO. 1), LA QUE PARA ESTOS EFECTOS CONSTARÁ DOCUMENTALMENTE;

II. UNA VEZ RECIBIDAS LAS PROPOSICIONES EN SOBRE CERRADO, SE PROCEDERÁ A SU APERTURA, HACIÉNDOSE CONSTAR LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA, SIN QUE ELLO IMPLIQUE LA EVALUACIÓN DE SU CONTENIDO LA CONVOCANTE ÚNICAMENTE HARÁ CONSTAR LA DOCUMENTACIÓN QUE PRESENTÓ CADA UNO DE LOS LICITANTES, SIN ENTRAR AL ANÁLISIS TÉCNICO, LEGAL O ADMINISTRATIVO DE SU CONTENIDO, POR LO QUE NINGUNA PROPUESTA PODRÁ SER DESECHADA EN ESTE ACTO; Y

III. SE LEVANTARÁ ACTA QUE SERVIRÁ DE CONSTANCIA DE LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES, EN LA QUE SE HARÁ CONSTAR LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA, SE ASENTARÁN LAS MANIFESTACIONES QUE, EN SU CASO, EMITAN LOS LICITANTES EN RELACIÓN CON EL MISMO, ASÍ COMO LOS HECHOS RELEVANTES QUE SE HUBIEREN PRESENTADO; SE SEÑALARÁ LUGAR, FECHA Y HORA EN QUE SE DARÁ A CONOCER EL FALLO DE LA LICITACIÓN, FECHA QUE DEBERÁ QUEDAR COMPRENDIDA DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA ESTABLECIDA PARA ESTE ACTO Y PODRÁ DIFERIRSE, SIEMPRE QUE EL NUEVO PLAZO FIJADO NO EXCEDA DE TRES DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE QUE CONCLUYA EL PLAZO ESTABLECIDO ORIGINALMENTE. EL PRESIDENTE DEL COMITÉ, ATENDIENDO AL NÚMERO DE PROPOSICIONES PRESENTADAS Y A LAS PARTIDAS LICITADAS, PODRÁ OPTAR ENTRE DAR LECTURA AL PRECIO UNITARIO DE CADA UNA DE LAS PARTIDAS QUE INTEGRAN LAS PROPOSICIONES, O ANEXAR COPIA DE LA PROPUESTA ECONÓMICA DE LOS LICITANTES AL ACTA RESPECTIVA, DEBIENDO EN ESTE ÚLTIMO CASO, DAR LECTURA AL IMPORTE TOTAL DE CADA PROPOSICIÓN. EN AMBOS SUPUESTOS EL ANÁLISIS DETALLADO DE LAS PROPOSICIONES SE EFECTUARÁ POSTERIORMENTE POR LA CONVOCANTE, AL REALIZAR LA EVALUACIÓN DE LAS MISMAS.

UNA VEZ RECIBIDAS LAS PROPOSICIONES EN LA FECHA, HORA Y LUGAR ESTABLECIDOS, ÉSTAS NO PODRÁN RETIRARSE O DEJARSE SIN EFECTO, POR LO QUE DEBERÁN CONSIDERARSE VIGENTES DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA HASTA SU CONCLUSIÓN.

2.6. CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

LOS CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, SERÁN LOS SIGUIENTES:

EL MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO ADJUDICARÁ POR PARTIDA

PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, SE UTILIZARÁ EL MÉTODO DE EVALUACIÓN BINARIO, MEDIANTE EL CUAL SÓLO SE ADJUDICA A QUIEN CUMPLA LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS Y OFERTE EL PRECIO SOLVENTE MÁS BAJO, SIEMPRE Y CUANDO ÉSTE RESULTE CONVENIENTE; SE EVALUARÁ AL MENOS LAS DOS PROPOSICIONES CUYO PRECIO RESULTE SER MÁS BAJO; DE NO RESULTAR ESTAS SOLVENTES, SE EVALUARÁN LAS QUE LES SIGAN EN PRECIO.



MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO,
ESTADO DE HIDALGO
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y SUMINISTROS



**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
MPS-SA-LP-03-20**

PARA DETERMINAR QUE UN PRECIO NO ES ACEPTABLE, AL MONTO DE CADA BIEN, SE LES SUMARÁ EL PORCENTAJE PREVISTO EN LA FRACCIÓN XXVI DEL ARTÍCULO 4 DE LA LEY. CUANDO ALGÚN PRECIO OFERTADO SEA SUPERIOR, ÉSTE SERÁ CONSIDERADO COMO NO ACEPTABLE.

EL PRECIO CONVENIENTE ÚNICAMENTE SE LLEVARÁ A CABO CUANDO SE REQUIERA ACREDITAR QUE UN PRECIO OFERTADO SE DESECHA PORQUE SE ENCUENTRA POR DEBAJO DEL PORCENTAJE DETERMINADO CONFORME A LA FRACCIÓN XXV DEL ARTÍCULO 4 DE LA LEY.

CUANDO SE DESECHE UNA PROPOSICIÓN POR CONSIDERAR QUE LOS PRECIOS NO SON CONVENIENTES O SE DETERMINE QUE SON NO ACEPTABLES, NO SE PODRÁ ADJUDICAR EL CONTRATO A LOS LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES CONTENGAN DICHOS PRECIOS, DICHA DETERMINACIÓN SE INCORPORARÁ AL FALLO.

EN NINGÚN CASO EL CONVOCANTE O LOS LICITANTES PODRÁN SUPLIR O CORREGIR LAS DEFICIENCIAS DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS

UNA VEZ HECHA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ AL LICITANTE CUYA OFERTA RESULTE SOLVENTE, PORQUE CUMPLE CON LOS REQUISITOS LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS ESTABLECIDOS EN ESTA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, Y POR TANTO GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.

EN CASO DE EXISTIR IGUALDAD DE CONDICIONES, SE DARÁ PREFERENCIA A LAS PERSONAS QUE INTEGRAN EL SECTOR DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS.

DE SUBSISTIR EL EMPATE ENTRE LAS PERSONAS DEL SECTOR SEÑALADO, LA ADJUDICACIÓN SE EFECTUARÁ A FAVOR DEL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEL SORTEO MANUAL POR INSACULACIÓN, PARA LO CUAL SERÁ CONVOCADO UN REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL CONVOCANTE.

2.7. DESCALIFICACIÓN DEL LICITANTE.

SERÁ CAUSA DE DESCALIFICACIÓN:

- A) EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA;
- B) EL LICITANTE QUE POR SÍ MISMO O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, ADOpte CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL CONVOCANTE INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE LE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES; Y
- C) SI SE COMPROBUEBA QUE ALGÚN LICITANTE HA ACORDADO CON OTRO U OTROS ELEVAR EL COSTO DE LOS BIENES, O CUALQUIER OTRO ACUERDO QUE TENGA COMO FIN OBTENER UNA VENTAJA SOBRE LOS DEMÁS LICITANTES

LAS CONDICIONES QUE TENGAN COMO PROPÓSITO FACILITAR LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y AGILIZAR LA CONDUCCIÓN DE LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN, ASÍ COMO CUALQUIER OTRO REQUISITO CUYO INCUMPLIMIENTO, POR SÍ MISMO, O DEFICIENCIA EN SU CONTENIDO NO AFECTE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES, NO SERÁN OBJETO DE EVALUACIÓN Y SE TENDRÁN POR NO ESTABLECIDAS. LA INOBSERVANCIA POR PARTE DE LOS LICITANTES RESPECTO A DICHAS CONDICIONES O REQUISITOS NO SERÁ MOTIVO PARA DESECHAR SUS PROPOSICIONES.

LOS REQUISITOS CUYO INCUMPLIMIENTO NO AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN SERÁN:

- I. PROPONER UN PLAZO DE ENTREGA MENOR AL SOLICITADO, EN CUYO CASO, DE RESULTAR ADJUDICADO Y DE CONVENIR AL CONVOCANTE PUDIERA ACEPTARSE;
- II. OMITIR ASPECTOS QUE PUEDAN SER CUBIERTOS CON INFORMACIÓN CONTENIDA EN LA PROPIA PROPUESTA TÉCNICA O ECONÓMICA;
- III. UTILIZAR FORMATOS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS, SIEMPRE QUE EN LOS MISMOS SE PROPORCIONE DE MANERA CLARA LA INFORMACIÓN REQUERIDA; Y
- IV. CUALQUIER OTRO QUE NO TENGA POR OBJETO DETERMINAR LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN PRESENTADA.

2.8. LICITACIÓN O PARTIDAS DESIERTAS.

LA LICITACIÓN O PARTIDAS SERÁN DECLARADAS DESIERTAS CUANDO:



MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO,
ESTADO DE HIDALGO
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y SUMINISTROS



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
MPS-SA-LP-03-20

- a) NO SE PRESENTE NINGUNA PROPOSICIÓN
- b) CUANDO LA TOTALIDAD DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS NO REÚNAN LOS REQUISITOS SOLICITADOS; O
- c) LOS PRECIOS DE TODOS LOS BIENES OFERTADOS NO RESULTEN ACEPTABLES O CONVENIENTES.

2.9. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN O PARTIDAS

SE PODRÁ CANCELAR UNA LICITACIÓN, PARTIDAS O CONCEPTOS INCLUIDOS EN ÉSTA, CUANDO SE PRESENTE CASO FORTUITO; FUERZA MAYOR; EXISTAN CIRCUNSTANCIAS JUSTIFICADAS QUE EXTINGAN LA NECESIDAD PARA ADQUIRIR LOS BIENES, O QUE DE CONTINUARSE CON EL PROCEDIMIENTO SE PUDIERA OCASIONAR UN DAÑO O PERJUICIO A LA PROPIA CONVOCANTE. LA DETERMINACIÓN DE DAR POR CANCELADA LA LICITACIÓN, PARTIDAS O CONCEPTOS, DEBERÁ PRECISAR EL ACONTECIMIENTO QUE MOTIVA LA DECISIÓN Y SERÁ SUSCRITA POR EL TITULAR DEL CONVOCANTE, LA CUAL SE HARÁ DEL CONOCIMIENTO DE LOS LICITANTES.

2.10. ACTO DE FALLO

EL ACTO DE FALLO SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA **11 DE MARZO DE 2020** A LAS **15:00 HORAS** EN EL DOMICILIO QUE SE INDICA EN EL PUNTO 2.2 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA.

SE DARÁ A CONOCER EL FALLO EN JUNTA PÚBLICA A LA QUE LIBREMENTE PODRÁN ASISTIR LOS LICITANTES QUE HUBIERAN PRESENTADO PROPOSICIÓN, ENTREGÁNDOSELES COPIA DEL MISMO Y LEVANTÁNDOSE EL ACTA RESPECTIVA. ASIMISMO, EL CONTENIDO DEL FALLO SE DIFUNDIRÁ A TRAVÉS DE LA PÁGINA DE INTERNET DE LA CONVOCANTE. A LOS LICITANTES QUE NO HAYAN ASISTIDO A LA JUNTA PÚBLICA, SE LES ENVIARÁ POR CORREO ELECTRÓNICO UN AVISO INFORMÁNDOLES QUE EL ACTA DEL FALLO SE ENCUENTRA A SU DISPOSICIÓN A TRAVÉS DE LOS MEDIOS ANTES MENCIONADOS.

CON LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO POR EL QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO, LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ÉSTE SERÁN EXIGIBLES, SIN PERJUICIO DE LA OBLIGACIÓN DE LAS PARTES DE FIRMARLO EN LA FECHA Y TÉRMINOS SEÑALADOS.

CONTRA EL FALLO PROCEDERÁ LA INCONFORMIDAD EN TÉRMINOS DEL TÍTULO OCTAVO, CAPÍTULO PRIMERO DE LA LEY.

CUANDO SE ADVIERTA EN EL FALLO LA EXISTENCIA DE UN ERROR ARITMÉTICO, MECANOGRÁFICO O DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA, QUE NO AFECTE EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN REALIZADA POR EL CONVOCANTE, DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A SU NOTIFICACIÓN Y SIEMPRE QUE NO SE HAYA FIRMADO EL CONTRATO, EL COMITÉ PROCEDERÁ A SU CORRECCIÓN, ACLARANDO O RECTIFICANDO EL MISMO, MEDIANTE EL ACTA ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE, EN LA QUE SE HARÁN CONSTAR LOS MOTIVOS QUE LO ORIGINARON Y LAS RAZONES QUE SUSTENTAN SU ENMIENDA, HECHO QUE SE NOTIFICARÁ A LOS LICITANTES QUE HUBIERAN PARTICIPADO EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, REMITIENDO COPIA DE LA MISMA AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL ÁREA RESPONSABLE DE LA CONTRATACIÓN DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE SU FIRMA.

SI EL ERROR COMETIDO EN EL FALLO NO FUERA SUSCEPTIBLE DE CORRECCIÓN CONFORME A LO DISPUESTO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, EL COMITÉ DARÁ VISTA DE INMEDIATO A LA CONTRALORÍA O AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, A EFECTO DE QUE EMITA LAS DIRECTRICES PARA SU REPOSICIÓN.

LAS PROPOSICIONES DESECHADAS PODRÁN SER DEVUELTAS A LOS LICITANTES QUE LO SOLICITEN, UNA VEZ TRANSCURRIDOS NOVENTA DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE DÉ A CONOCER EL FALLO, SALVO QUE EXISTA ALGUNA INCONFORMIDAD EN TRÁMITE, EN CUYO CASO LAS PROPOSICIONES DEBERÁN CONSERVARSE HASTA LA TOTAL CONCLUSIÓN DE LA INCONFORMIDAD E INSTANCIAS SUBSECUENTES; AGOTADOS DICHOS TÉRMINOS EL CONVOCANTE PROCEDERÁ A SU DESTRUCCIÓN EN TÉRMINOS DE LA LEY DE LA MATERIA.

3. FIRMA DEL CONTRATO

LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, EL CONTRATO Y SUS ANEXOS SON LOS INSTRUMENTOS QUE VINCULAN A LAS PARTES EN SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES. LAS ESTIPULACIONES QUE SE ESTABLEZCAN EN EL CONTRATO NO DEBERÁN MODIFICAR LAS CONDICIONES PREVISTAS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN Y SUS JUNTAS DE ACLARACIONES; EN CASO DE DISCREPANCIA, PREVALECE LO ESTIPULADO EN ÉSTAS.



MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO,
ESTADO DE HIDALGO
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y SUMINISTROS



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
MPS-SA-LP-03-20

CON LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO SERÁN EXIGIBLES LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN Y OBLIGARÁN A LA PERSONA A QUIEN SE HAYA ADJUDICADO, A FIRMAR EL CONTRATO EN LA FECHA, HORA Y LUGAR PREVISTOS. ASIMISMO, CON LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO SE REALIZARÁ LA REQUISICIÓN DE LOS BIENES.

LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DE LOS CONTRATOS NO PODRÁN SER CEDIDOS POR EL PROVEEDOR A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO EN CUYO CASO DEBERÁ CONTAR CON EL CONSENTIMIENTO ESCRITO DEL CONVOCANTE.

PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO, EL LICITANTE A QUIEN SE LE ADJUDIQUE EL MISMO DEBERÁ PRESENTAR PARA SU COTEJO, ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- I. TRATÁNDOSE DE PERSONA MORAL, TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTE QUE FUE CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS Y QUE TIENE SU DOMICILIO EN EL TERRITORIO NACIONAL, DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO;
- II. TRATÁNDOSE DE PERSONA FÍSICA, COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE NACIMIENTO O, EN SU CASO, CARTA DE NATURALIZACIÓN RESPECTIVA, EXPEDIDA POR LA AUTORIDAD COMPETENTE, ASÍ COMO LA DOCUMENTACIÓN CON LA QUE ACREDITE TENER SU DOMICILIO LEGAL EN EL TERRITORIO NACIONAL Y COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL;
- III. REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES CON LA CLASIFICACIÓN CORRESPONDIENTE AL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN; Y
- IV. COPIA DE LA CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.

3.1. GARANTÍAS

- LOS PROVEEDORES QUE PRESENTEN PROPOSICIONES O CELEBREN LOS CONTRATOS, DEBERÁN GARANTIZAR:
- I. LA SERIEDAD DE LA FORMALIZACIÓN DE LA PROPUESTA. EL PORCENTAJE DE ESTA GARANTÍA SERÁ DEL CINCO POR CIENTO DE LA PROPOSICIÓN DEL PROVEEDOR;
 - II. EN CASO DE EXISTIR ANTICIPO, DEBERÁ GARANTIZARSE MEDIANTE FIANZA POR EL IMPORTE TOTAL DEL MISMO, LA CUAL DEBERÁ PRESENTARSE DENTRO DE LOS 3 (TRES) DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO; Y
 - III. EL CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS. ESTA GARANTÍA SERÁ DEL DIEZ POR CIENTO DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO MEDIANTE FIANZA.
- LA GARANTÍA DE SERIEDAD PREVISTA EN ESTE APARTADO SE PRESENTARÁ AL MOMENTO DE LLEVAR A CABO LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES; LA DE ANTICIPO SE PRESENTARÁ PREVIAMENTE A LA ENTREGA DE ÉSTE, A MÁS TARDAR EN LA FECHA ESTABLECIDA EN EL CONTRATO Y LA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DEBERÁ PRESENTARSE A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS TRES DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL MISMO, SALVO QUE LA ENTREGA DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS O LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SE REALICE DENTRO DEL CITADO PLAZO.
- EL PROVEEDOR SELECCIONADO SE OBLIGA A SUJETARSE A LOS TÉRMINOS, LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO, CRITERIOS, LINEAMIENTOS EMITIDOS POR LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL Y DEMÁS DISPOSICIONES QUE LE SEAN APLICABLES. CUANDO SE MODIFIQUE EL MONTO, PLAZO O VIGENCIA DEL CONTRATO DEBERÁ AJUSTARSE LA GARANTÍA OTORGADA.

3.2. PENAS CONVENCIONALES.

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES, EL PROVEEDOR DEBERÁ REINTEGRAR LOS ANTICIPOS QUE HAYA RECIBIDO MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES. LOS CARGOS SE CALCULARÁN SOBRE EL MONTO DEL ANTICIPO NO AMORTIZADO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES, DESDE LA FECHA DE SU ENTREGA, HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DEL CONVOCANTE.

TRATÁNDOSE DE EXCESO EN LOS PAGOS QUE HAYA RECIBIDO EL PROVEEDOR, ÉSTE DEBERÁ REINTEGRAR LOS MISMOS, CONFORME A LO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR.

EN CASO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO, EL PROVEEDOR DEBERÁ REINTEGRAR EL ANTICIPO Y, EN SU CASO, LOS PAGOS PROGRESIVOS QUE HAYA RECIBIDO MÁS LOS INTERESES PACTADOS EN EL CONTRATO. LOS INTERESES SE CALCULARÁN SOBRE EL MONTO DEL ANTICIPO NO AMORTIZADO, PAGOS PROGRESIVOS



MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO,
ESTADO DE HIDALGO
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y SUMINISTROS



**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
MPS-SA-LP-03-20**

EFFECTUADOS Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DE SU ENTREGA HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DEL CONVOCANTE.

LA ENTREGA EXTEMPORÁNEA DE LOS BIENES SE PENALIZARÁ CON EL 3 (TRES) AL MILLAR POR CADA DÍA NATURAL DE DEMORA SOBRE EL IMPORTE DE LOS BIENES Y SERÁN DETERMINADAS EN RAZÓN DE LOS BIENES NO ENTREGADOS OPORTUNAMENTE A PARTIR DE LA FECHA LÍMITE SEÑALADA PARA LA ENTREGA.

LOS PROVEEDORES, ESTÁN OBLIGADOS A RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS O DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIEREN INCURRIDO, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL CONTRATO Y EL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE HIDALGO.

LOS PROVEEDORES CUBRIRÁN LAS CUOTAS COMPENSATORIAS QUE, CONFORME A LA LEY DE LA MATERIA, PUDIEREN ESTAR SUJETAS LAS IMPORTACIONES DE BIENES OBJETO DEL CONTRATO Y EN ESTOS CASOS, NO PROCEDERÁN INCREMENTOS A LOS PRECIOS PACTADOS, NI CUALQUIER OTRA MODIFICACIÓN AL CONTRATO.

EL CONVOCANTE POR CONDUCTO DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE SUSCRIBIÓ EL CONTRATO RESPECTIVO, RESCINDIRÁ ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL PROVEEDOR. SI PREVIAMENTE A LA CONCLUSIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO, SE HICIERE ENTREGA DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS O SE PRESTAREN LOS SERVICIOS, EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTO, PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CONVOCANTE DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE LOS MISMOS, APLICANDO, EN SU CASO, LAS PENAS CONVENCIONALES POR EL RETRASO.

ESTOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, SERÁN SIN PERJUICIO DE LAS ACCIONES QUE JUDICIALMENTE SE HAGAN VALER ANTE LOS TRIBUNALES COMPETENTES.

4. INCONFORMIDADES

LA INCONFORMIDAD DEBERÁ PRESENTARSE POR ESCRITO, DIRECTAMENTE EN LAS OFICINAS DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO UBICADAS EN: **M. VILLA No. 115, PRIMER PISO, COL. CENTRO, C.P. 42000, EN EL MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO, ESTADO DE HIDALGO**, O A TRAVÉS DE LOS MEDIOS ELECTRÓNICOS QUE MEDIANTE DISPOSICIONES DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO ESTABLEZCA LA CONTRALORÍA, DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 88 DE LA LEY.



MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO,
ESTADO DE HIDALGO
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y SUMINISTROS



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
MPS-SA-LP-03-20

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO
DE PACHUCA DE SOTO.**

PRESIDENTE DEL COMITÉ

C. LUIS CONSTANCIO REYES GONZÁLEZ
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARIO DEL COMITÉ

C. JULIO DANIEL REYES RIVERO
SECRETARÍA DE LA TESORERÍA MUNICIPAL

VOCAL DEL COMITÉ

C. CARLOS GERARDO MONTIEL HERNÁNDEZ
SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y
TRANSPARENCIA

VOCAL DEL COMITÉ

C. RAÚL BAÑOS TINOCO
SECRETARÍA GENERAL MUNICIPAL

VOCAL DEL COMITÉ

C. HÉLDER ISAÍAS SERNA PÉREZ
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y SUMINISTROS

ASESOR DEL COMITÉ

C. ALEJANDRO MORENO ABUD
SINDICATURA HACENDARIA

ASESOR DEL COMITÉ

C. CLAUDIA DE LA LLATA MERCADO
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA



MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO,
ESTADO DE HIDALGO
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y SUMINISTROS



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
MPS-SA-LP-03-20
ANEXO N° 1
MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
N° MPS-SA-LP-03-20

(FECHA) _____

ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRANSITO Y VIALIDAD

Partida	Descripción	Unidad	Cantidad	Marca	Modelo	Precio Unitario	Total
1	<p>VEHÍCULO CON ESTROBOS</p> <p>ESPECIFICACIONES:</p> <p>TREN MOTRIZ</p> <p>1.8L, 4 cilindros, Valvematic, SEFI, VVT- iDual, ETCS-i,140HP@6,100 rpm, 126 lb-pie @ 3,900 rpm</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ TRANSMISIÓN MANUAL 6 VELOCIDADES ➤ SISTEMA DE IGNICIÓN DIRECTA TOYOTA (TDI) ➤ EXTERIOR ➤ SISTEMA DE TRACCION VSC (Vehicle Stability Control), TRAC (Traction Control) y HAC (Hill Assist Control) ➤ TREN MOTRIZ FWD 2WD ➤ CARROCERIA UNIBODY TNGA (Toyota New Global Architecture) ➤ SUSPENSION DELANTERA INDEPENDIEMNTE TIPO Mc PHERSON CON RESORTES HELICOIDALES Y BARRA ESTABILIZADORA ➤ SUSPENSION TRASERA INDEPENDIENTE DE DOBLE HORQUILLA CON BRAZOS TIRADOS, RESORTES HELICOIDIALES Y BARRA ESTABILIZADORA ➤ DIRECCIÓN ELÉCTRICA (EPS) ➤ DIAMETRO DE GIRO 10.8M ➤ FRENOS DELANTEROS VENTILADOS ➤ FRENOS TRASEROS SÓLIDOS ➤ SISTEMA DE FRENADO ANTIBLOQUEO (ABS) CON DISTRIBUCIÓN ELECTRICA DE FRENADO (EBD), ASISTENCIA DE FRENADO (BA) Y SISITEMA STOP TECHNOLOGY (SST) <p>EXTERIOR</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Antena integrada en el medallón ➤ Desempañador trasero ➤ Espejos laterales del color de la carrocería, abatibles y con ajuste eléctrico ➤ Faros de BI-LED ➤ Fascias delanteras y traseras integradas al color de la carrocería ➤ Luces diurnas Led integradas en los faros ➤ Manijas del color de la carrocería ➤ Parrilla frontal con acabado de piano 	Pieza	4				



MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO,
ESTADO DE HIDALGO
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y SUMINISTROS



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
MPS-SA-LP-03-20

<ul style="list-style-type: none"> ➤ black ➤ Ventanas y parabrisas con filtro UV INTERIOR ➤ Aire acondicionado manual ➤ Asiento para conductor con ajuste manual de 6 direcciones ➤ Asiento para pasajero tipo cubo con ajuste manual de 4 direcciones ➤ Asiento de pasajero de segunda fila tipo banca abatible 60/40 ➤ Conector frontal de 12V ➤ Conector USB ➤ Espejo retrovisor ➤ Iluminación interior de cortesía ➤ Manija de apertura de cajuela desde el interior ➤ Pantalla multi-información 4.2" ➤ Portavasos ➤ Sistema de audio AM/FM con pantalla táctil de 7", reproductor de MP3/WWA, Mini -Jack, USB y 6 bocinas ➤ Sistema de conectividad Bluetooth y controles al volante ➤ Ventanas frontales y d segunda fila con apertura eléctrica de un solo toque ➤ Vestiduras en tela ➤ Visera con espejo de vanidad iluminado para conductor y pasajero ➤ Volante con ajuste de altura y profundidad SEGURIDAD ➤ Alarma e inmovilizador ➤ Bolsas de aire de sujeción para pasajero ➤ Bolsa de aire para rodilla de conductor ➤ Bolsa de aire frontales ➤ Bolsa de aire laterales ➤ Bolsa de aire tipo cortina ➤ Cinturón de seguridad delantero con ajuste de altura ➤ Cinturón de seguridad delanteros y traseros de tres puntos ➤ Seguros eléctricos ➤ Seguros para niños en puertas traseras ➤ Sistema de monitoreo de presión de neumáticos ➤ Sistema ISO-FIX y Tethers PESOS Y CAPACIDADES ➤ Peso vehicular 1,295 ➤ Configuración de asientos 2.3 ➤ Tanque de combustible 50 L ➤ Pasajeros 5 ➤ Rines acero de 16" ➤ Llantas P205/ 55R16 						
--	--	--	--	--	--	--



MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO,
ESTADO DE HIDALGO
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y SUMINISTROS



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
MPS-SA-LP-03-20

	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Llanta de refacción T125/ 70D17 con rin de acero <p>Equipado con kit de estrobos (4) pares color claro Vehículo en blanco sin balizamiento Respaldo de garantía de producto por 3 Años ó 60,000 Kms.</p>						
2	<p>VEHÍCULO EQUIPADO COMO PATRULLA ESPECIFICACIONES: TREN MOTRIZ</p> <p>1.8L, 4 cilindros, Valvematic, SEFI, VVT- iDual, ETCS-i,140HP@6,100 rpm, 126 lb-pie @ 3,900 rpm</p> <ul style="list-style-type: none"> ❖ TRANSMISIÓN MANUAL 6 VELOCIDADES ❖ SISTEMA DE IGNICIÓN DIRECTA TOYOTA (TDI) ❖ EXTERIOR ❖ SISTEMA DE TRACCION VSC (Vehicle Stability Control), TRAC (Traction Control) y HAC (Hill Assist Control) ❖ TREN MOTRIZ FWD 2WD ❖ CARROCERIA UNIBODY TNGA (Toyota New Global Architecture) ❖ SUSPENSION DELANTERA INDEPENDIEMNTE TIPO Mc PHERSON CON RESORTES HELICOIDALES Y BARRA ESTABILIZADORA ❖ SUSPENSION TRASERA INDEPENDIENTE DE DOBLE HORQUILLA CON BRAZOS TIRADOS, RESORTES HELICOIDIALES Y BARRA ESTABILIZADORA ❖ DIRECCIÓN ELÉCTRICA (EPS) ❖ DIAMETRO DE GIRO 10.8M ❖ FRENOS DELANTEROS VENTILADOS ❖ FRENOS TRASEROS SÓLIDOS ❖ SISTEMA DE FRENADO ANTIBLOQUEO (ABS) CON DISTRIBUCIÓN ELECTRICA DE FRENADO (EBD), ASISTENCIA DE FRENADO (BA) Y SISITEMA STOP TECHNOLOGY (SST) <p>EXTERIOR</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Antena integrada en el medallón ➤ Desempañador trasero ➤ Espejos laterales del color de la carrocería, abatibles y con ajuste eléctrico ➤ Faros de BI-LED ➤ Fascias delanteras y traseras integradas al color de la carrocería ➤ Luces diurnas Led integradas en los faros ➤ Manijas del color de la carrocería ➤ Parrilla frontal con acabado de piano black ➤ Ventanas y parabrisas con filtro UV <p>INTERIOR</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Aire acondicionado manual 	40					



**MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO,
ESTADO DE HIDALGO
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y SUMINISTROS**



**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
MPS-SA-LP-03-20**

<ul style="list-style-type: none"> ➤ Asiento para conductor con ajuste manual de 6 direcciones ➤ Asiento para pasajero tipo cubo con ajuste manual de 4 direcciones ➤ Asiento de pasajero de segunda fila tipo banca abatible 60/40 ➤ Conector frontal de 12V ➤ Conector USB ➤ Espejo retrovisor ➤ Iluminación interior de cortesía ➤ Manija de apertura de cajuela desde el interior ➤ Pantalla multi-información 4.2" ➤ Portavasos ➤ Sistema de audio AM/FM con pantalla táctil de 7", reproductor de MP3/WMA, Mini -Jack, USB y 6 bocinas ➤ Sistema de conectividad Bluetooth y controles al volante ➤ Ventanas frontales y d segunda fila con apertura eléctrica de un solo toque ➤ Vestiduras en tela ➤ Visera con espejo de vanidad iluminado para conductor y pasajero ➤ Volante con ajuste de altura y profundidad <p><u>SEGURIDAD</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Alarma e inmovilizador ➤ Bolsas de aire de sujeción para pasajero ➤ Bolsa de aire para rodilla de conductor ➤ Bolsa de aire frontales ➤ Bolsa de aire laterales ➤ Bolsa de aire tipo cortina ➤ Cinturón de seguridad delantero con ajuste de altura ➤ Cinturón de seguridad delanteros y traseros de tres puntos ➤ Seguros eléctricos ➤ Seguros para niños en puertas traseras ➤ Sistema de monitoreo de presión de neumáticos ➤ Sistema ISO-FIX y Tethers <p><u>PESOS Y CAPACIDADES</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Peso vehicular 1,295 ➤ Configuración de asientos 2.3 ➤ Tanque de combustible 50 L ➤ Pasajeros 5 ➤ Rines acero de 16" ➤ Llantas P205/ 55R16 ➤ Llanta de refacción T125/ 70D17 con rin de acero <p>Respaldo de garantía de producto por 3 Años ó</p>						
---	--	--	--	--	--	--



MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO,
ESTADO DE HIDALGO
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y SUMINISTROS



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
MPS-SA-LP-03-20

<p>60,000 Kms.</p> <p>BARRA DE LUCES CON CONTROL DE LUCES 44.5" (113.0 CMS.) DE LARGO, 11.2" (28.4 CMS.) DE ANCHO, 2.5" (6.4 CMS.) DE ALTURA. UN NIVEL, PERFIL BAJO, CON PROYECCIÓN DE LUZ A 360°, TOTALMENTE AERODINÁMICA. SISTEMA DE MONTAJE IRROMPIBLE PERMANENTE, ANTIOXIDANTE Y RESISTENTE A VIBRACIÓN, CON BASES A JUSTABLES CORREDIZAS SEGÚN DIMENSIÓN DE TOLDO DE VEHÍCULO. BASE DE ALUMINIO EXTRUÍDO Y ANODIZADO, HERRAJES DE SUJECIÓN Y TORNILLERÍA ANTIÓXIDO. CUBIERTA A BASE DE DOMOS DE POLICARBONATO INYECTADO DE ALTA RESISTENCIA EN DOS SECCIONES. SISTEMA DE SELLADO POR EMPAQUE PERIMETRAL Y TORNILLERÍA PARA EVITAR FILTRACIÓN DE HUMEDAD Y POLVO, ASÍ COMO PARA FACILITAR SU SERVICIO. COMPONENTES INTERNOS DE ÚLTIMA TECNOLOGÍA A BASE DE CIRCUITOS Y TARJETAS ELECTRÓNICAS CON SISTEMAS ÓPTICOS DE GRAN EFICACIA EN PROYECCIÓN DE LUZ DE LED. - DOMOS SUPERIORES EN COLOR ROJO Y AZUL. - A BASE DE MODULOS DE LEDS GEN III CON REFLECTORES SOLARIS S2 ®, CON PATRONES DE FLASHEO PREPROGRAMADOS. (26 A ELECCIÓN) - SISTEMA DE DOBLE INTENSIDAD LUMÍNICA PARA PATRULLAJE NOCTURNO. CARACTERÍSTICA REFLECTOR SOLARIS S2 ®: - ESPECTRO DE PROYECCIÓN DE LUZ MÁS AMPLIO Y MÁS EFICIENTE YA QUE AL SER OBSERVADO TANTO DE MANERA DIRECTA Ó DIAGONALMENTE; LA INTENSIDAD DEL LED PERMANECE SIN CAMBIO. COMPONENTES INTERNOS DE ÚLTIMA TECNOLOGÍA A BASE DE CIRCUITOS Y TARJETAS ELECTRÓNICAS CON SISTEMAS ÓPTICOS DE GRAN EFICACIA EN PROYECCIÓN DE LUZ DE LED. (NO UTILIZA CABLES DE CONEXIÓN INTERNA) SISTEMA DE DETENCION EN LA QUE LA BARRA DE LUCES ENCIENDE UNICAMENTE LA MITAD DELANTERA O TRASERA SEGÚN SEA EL CASO. ASI TAMBIEN CONTARA CON UN SISTEMA NOCTURO DONDE LOS LEDS DE LA BARRA DE LUCES TRABAJAN AL 50% DE SU LUMINOSIDAD <i>CANTIDAD TOTAL DE LEDS: 78 DIODOS DE LED.</i> CONFIGURACIÓN DE LA BARRA: FRONTAL: 2 (DOS) MÓDULOS DE LUZ CON REFLECTORES DE ALTO CROMO A BASE DE 4 LED'S (ULTIMA GENERACION) DE LUMINOSIDAD INTENSA Y DISPERSA EN COLOR ROJO (LUCES PRIMARIAS),</p>							
---	--	--	--	--	--	--	--



MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO,
ESTADO DE HIDALGO
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y SUMINISTROS



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
MPS-SA-LP-03-20

<p>SECUENCIALES CON SISTEMA INTELIGENTE DE PRE-PROGRAMACIÓN EN EL INTERIOR DE LA BARRA DE LUZ, CON VISIBILIDAD PERIMETRAL DISTRIBUIDAS EN EL FRENTE DE LA BARRA</p> <p>2 (DOS) MÓDULOS DE LUZ CON REFLECTORES DE ALTO CROMO A BASE DE 4 LED'S (ULTIMA GENERACION) DE LUMINOSIDAD INTENSA Y DISPERSA EN COLOR AZUL (LUCES PRIMARIAS), SECUENCIALES CON SISTEMA INTELIGENTE DE PRE-PROGRAMACIÓN EN EL INTERIOR DE LA BARRA DE LUZ, CON VISIBILIDAD PERIMETRAL DISTRIBUIDAS EN EL FRENTE DE LA BARRA.</p> <p>2 (DOS) MÓDULOS DE LUZ PARA LUCES DE PENETRACIÓN CON PARÁBOLA DE ALTA REFLECTIVIDAD. MÓDULOS DE 6 LEDS CADA UNO EN COLOR CRISTAL. COLOCADAS EN PARTE CENTRAL DE BARRA DE LUZ</p> <p>LATERAL:</p> <p>4 (CUATRO) MÓDULOS REFLECTORES DE ALTO CROMO A BASE DE 6 LED'S (ULTIMA GENERACION) DE LUMINOSIDAD INTENSA, FUNCIÓN INTERMITENTE EN COLOR ROJO (2) / AZUL (4) COLOCADOS A CADA ESQUINA EN FORMA DIAGONAL. LUCES PRIMARIAS DE INTERSECCIÓN</p> <p>2 (DOS) MÓDULOS DE LUZ PARA LUCES CALLEJONERAS CON PARÁBOLA DE ALTA REFLECTIVIDAD. MÓDULOS DE 3 LEDS CADA UNO, COLOCADOS UNA A CADA EXTREMO LATERAL DE LA TORRETA. COLOCADAS UNA A CADA EXTREMO (IZQUIERDA Y DERECHA) DE LA BARRA CON FUNCIÓN INDEPENDIENTE Y / Ó CONJUNTA.</p> <p>POSTERIOR:</p> <p>3 (TRES) MÓDULOS DE LUZ CON REFLECTORES DE ALTO CROMO A BASE DE 4 LED'S (ULTIMA GENERACIÓN) DE LUMINOSIDAD INTENSA Y DISPERSA EN COLOR ROJO, SECUENCIALES CON SISTEMA INTELIGENTE DE PRE-PROGRAMACIÓN EN EL INTERIOR DE LA BARRA DE LUZ, CON VISIBILIDAD PERIMETRAL DISTRIBUIDAS EN LA PARTE TRASERA DE LA BARRA</p> <p>3 (TRES) MÓDULOS DE LUZ CON REFLECTORES DE ALTO CROMO A BASE DE 4 LED'S (ULTIMA GENERACIÓN) DE LUMINOSIDAD INTENSA Y DISPERSA EN COLOR AZUL, SECUENCIALES CON SISTEMA INTELIGENTE DE PRE-PROGRAMACIÓN EN EL INTERIOR DE LA BARRA DE LUZ, CON VISIBILIDAD PERIMETRAL DISTRIBUIDAS EN LA PARTE TRASERA DE LA BARRA.</p> <p>SIRENA ELECTRÓNICA: SIRENA MODULAR CON CONTROL REMOTO Y CONTROL DE LUCES</p>						
--	--	--	--	--	--	--



MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO,
ESTADO DE HIDALGO
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y SUMINISTROS



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
MPS-SA-LP-03-20

<p>SISTEMA DE SIRENA Y CAJA DE SWITCHES A CONTROL REMOTO 100 WATTS DE POTENCIA. CON CIRCUITOS DE ESTADO SÓLIDO Y GENERACIÓN DE TONOS POR MICROPROCESADOR CON 100 WATTS DE POTENCIA. MICRÓFONO CON CONTROL DE LUCES UNIMAND INTEGRADO DE USO RUDO PARA VOCEO CON PORTA MICRÓFONO SELECTOR DE TRES TONOS OFICIALES Y CONTINUOS. CONTROL DE ENCENDIDO. 6 SWITCHES PARA CONTROL DE LUCES D TORRETA. - INTERCONEXIÓN A RADIO Y AJUSTE DE VOLUMEN. - OPERA A 12 VCD. 8 A. TRES TONOS BÁSICOS INTERNACIONALES WALL, YELP SISTEMA TAP II: CONTROL DE CAMBIOS DE TONO DE SIRENA DESDE EL SWITCH DE ACTIVACIÓN DEL CLAXON DEL VOLANTE RETRANSMISIÓN DEL RADIO STAND BY CAMBIO DE TONOS DESDE EL VOLANTE -APAGADO DESDE LA PALANCA DE VELOCIDADES (EN AUTOMÓVILES AUTOMÁTICOS) -OPCIÓN DE UTILIZAR CORNETA DE AIRE O SONIDO WAIL DESDE EL CLAXON DEL VEHÍCULO. -CONTROL DE LA BARRA DE LUCES CON BOTONES -3 PROGRESIVOS, 2 AUXILIARES -TODOS LOS BOTONES TIENEN LUZ DE RESPALDO CON CAMBIO DE COLOR CUANDO ESTA ENCENDIDO O APAGADO. -TONOS DE LA SIRENA PROGRAMABLE CON BOTONES DE PRESIÓN -2 TONOS DE LA CORNETA DE AIRE PROGRAMABLES. -ENCENDIDO INSTANTÁNEO -CABLE DE EXTENSIÓN DE 25 PIES (. APROXIMADAMENTE 8 METROS) -CONTROL DE VOLUMEN EN AL CONTROL MICRÓFONO -CANCELACIÓN DE SIRENA-NIVEL 3 EL SISTEMA DE CONTROL DE ENCENDIDO DE LUCES, VOCEO, Y SONIDOS DE LA SIRENA SERÁ EN UN SOLO DISPOSITIVO DE CONTROL. BOCINA DE 100 WATTS DE POTENCIA. DISEÑO COMPACTO PARA SU INSTALACIÓN EN CUALQUIER TIPO DE VEHICULO. BASE NYLON ZYTEL PARA SUJECIÓN. RESISTENTE A LA INTEMPERIE, VIBRACIÓN Y CORROSIÓN. - GABINETE ROBUSTO RESISTENTE A LA CORROSIÓN, INSTALE DE FORMA VERTICAL U</p>						
--	--	--	--	--	--	--



MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO,
ESTADO DE HIDALGO
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y SUMINISTROS



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
MPS-SA-LP-03-20

<p>HORIZONTAL.</p> <p>-APROBACIONES: SAE J1849, CAC TITLE 13, CLASS A</p> <p>-PODER: 100 W</p> <p>-ENTRADA DE VOLTAGE: 32 VRMS</p> <p>-IMPEDANCIA: 11 OHMS</p> <p>-SALIDA DE SONIDO: SAR K1849 CCR TITLE 13</p> <p>-DIMENSIONES: 5.9 X 5.5 X 2.7" IN (14.9 X 13.9 X 6.8 CM)</p> <p>-PESO: 5.5 LBS (7.1 KG)</p> <p>ESTROBOS/LED</p> <p>LÁMPARA HEMISFÉRICA LED TIPO CORNER LED</p> <p>JUEGO DE 4 ESTROBOS, DE LEDS EN COLOR CLARO, CON DIFERENTES PATRONES DE DESTELLO 2 ESTROBOS INSTALADOS EN EL INTERIOR DE LOS FAROS Y 2 ESTROBOS INSTALADOS EN LAS CALAVERAS (EN EL COMPARTIMENTO DE LA LUZ DE REVERSA) KIT DE DOS PARES DE CORNER LED CON 9 LED DE 1WATT CADA UNO. COLOR CRISTAL. RANGO DE VIDA DE 100,000 HORAS. DISPERSIÓN DE LUZ DE 180º A 360º DEPENDIENDO DE LA UBICACIÓN. BASE DE POLICARBONATO COLOR NEGRO TIPO BAQUELITA. PROTECCIÓN CONTRA HUMEDAD IP68 (INGRESS PROTECCIÓN). 19 PATRONES DE FLASHEO SELECCIONABLES. CAPACIDAD DE SINCRONIZACIÓN DE HASTA 8 LÁMPARAS. MONTAJE PERMANENTE. VOLTAJE DE ENTRADA 10 A 24 VDC. GARANTÍA ESTÁNDAR DE 5 AÑOS. DIMENSIONES; ANCHO 38.6 MM. ALTURA 19.2MM</p> <p>SISTEMA DE DOBLE BATERÍA</p> <p>LA PRIMERA DESTINADA A LAS NECESIDADES NORMALES QUE DEMANDE EL VEHÍCULO (ORIGINAL DEL VEHÍCULO) Y LA SEGUNDA DE GEL, DOBLE PROPÓSITO: ARRANQUE Y CICLO PROFUNDO QUE SOPORTE LA CONEXIÓN DEL EQUIPO ADICIONAL (TORRETA, SIRENA, BOCINA, LUCES AUXILIARES Y WINCH). BATERÍA DE GEL DE ALTO PODER Y DOBLE PROPÓSITO PARA ARRANQUE Y CICLO PROFUNDO: CAPACIDAD: 55 AH., ARRANQUE EN FRÍO (-18°C): 765 AMPS., ARRANQUE EN FRÍO (0°C): 870 AMPS., VOLTAJE NOMINAL: 12 VOLTS.</p> <p>TUMBABURROS TIPO H</p> <ul style="list-style-type: none">- FABRICADO EN TUBO DE ACERO DE 2" DE DIÁMETRO, CAL.16 CON REFUERZO EN PLACA DE ACERO CAL.1/4"- MONTAJE Y ANCLAJE DIRECTO AL CHASIS Y PUNTOS ESTRUCTURALES- TORNILLERÍA GALVANIZADA ANTIOXIDANTE- CAPACIDAD DE EMPUJE DE VEHÍCULOS HASTA DE 3000 KGS. DE PESO.- 2 (DOS) ANILLETES EN ACERO INTEGRADOS PARA ARRASTRE DE VEHÍCULOS CON PESO DE						
---	--	--	--	--	--	--



MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO,
ESTADO DE HIDALGO
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y SUMINISTROS



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
MPS-SA-LP-03-20

3000 KGS. Ó SER REMOLCADO – HULE DE PROTECCIÓN DELANTERA A LO LARGO DE LA PLACA DE ACERO – ACABADO EN PINTURA ELECTROSTÁTICA EN COLOR NEGRO MATE GANCHOS DE ARRASTRE (ANILLETES) DOS ANILLETES TRASEROS FABRICADOS CON PLACA DE ACERO ASTM-36-A PARA SUJECIÓN AL CHASIS, DE ¼” Y REDONDO DE 1/2” SÓLIDO. PINTURA SEMIBRILLANTE EN POLIÉSTER ELECTROSTÁTICA HORNEADA DE ALTA RESISTENCIA A LOS RAYOS “UV”. GARANTIA DE 24 MESES. PORTA ESPOSAS INSTALADO EN LA PARTE POSTERIOR DEL ASIENTO DEL PILOTO Y COPILOTO CROMÁTICA DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES CON MATERIAL 3M. MANUAL DE IDENTIDAD PINTURA DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES GARANTÍA: - 3 AÑOS EN EQUIPO ELECTRÓNICO DE SIRENA, BOCINAS Y CONTROLES DE LUCES. - EN BARRAS DE LUCES CON TECNOLOGÍA LED: 5 AÑOS.								
							SUBTOTAL:	
							IVA:	
							TOTAL:	

NOTAS:

- LA PARTIDA 1 Y 2 SERÁN ADJUDICADAS AL MISMO PROVEEDOR
- ANEXAR ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE CONOCER Y ACEPTAR EL CONTENIDO DE LAS BASES Y DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.
- ANEXAR CATÁLOGOS
- LOS LICITANTES PARTICIPANTES DEBERÁN RESPETAR LO SOLICITADO Y AJUSTARSE A LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS EN ESTE ANEXO. INDICARÁN EN SU OFERTA LOS SIGUIENTES DATOS:

CONDICIONES DE PAGO: _____
VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN: _____
PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA: _____
GARANTÍA DE LOS BIENES: _____
LUGAR DE ENTREGA: _____



MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO,
ESTADO DE HIDALGO
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y SUMINISTROS



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
MPS-SA-LP-03-20

ANEXO N° 2

REPRESENTACIÓN LEGAL

MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° MPS-SA-LP-03-20

(Nombre) _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la proposición en la presente Licitación Pública, a nombre y representación de: _____.

Registro Federal de Contribuyentes:		
CURP:		
Domicilio.-		
Calle y Número:		
Colonia:	Delegación o Municipio:	
Código Postal:	Entidad Federativa:	
Teléfonos:	Fax:	
Correo Electrónico:		
No. de la Escritura Pública en la que consta su acta constitutiva:	Fecha:	
Nombre, Número y Lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:		
Inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo el n°. __ tomo __ libro __, sección ____, fecha _____ en _____		
Relación de Accionistas.-		
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre(s):
Descripción del Objeto Social:		
Reformas al Acta Constitutiva:		

Nombre del Apoderado o Representante:		
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.-		
Escritura Pública Número:	Fecha:	
Nombre, Número y Lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:		

_____ a _____ de _____ del 202_

Protesto lo necesario.

Nombre y Firma del Representante Legal



MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO,
ESTADO DE HIDALGO
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y SUMINISTROS



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
MPS-SA-LP-03-20

ANEXO N° 3

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° MPS-SA-LP-03-20

LUGAR Y FECHA

NOMBRE DE LA CONVOCANTE

_____, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE _____, POR MEDIO DEL PRESENTE Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTO QUE LA EMPRESA A LA CUAL REPRESENTO, POR SÍ MISMA O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁ DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL CONVOCANTE, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.

SIN OTRO PARTICULAR, LE REITERO LA SEGURIDAD DE MI MÁS ALTA Y DISTINGUIDA CONSIDERACIÓN.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE DEL LICITANTE.



MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO,
ESTADO DE HIDALGO
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y SUMINISTROS



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
MPS-SA-LP-03-20
ANEXO N° 4
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° MPS-SA-LP-03-20

FORMATO QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION, EN CASO DE EXISTIR IGUALDAD DE CONDICIONES, SE DARÁ PREFERENCIA A LAS PERSONAS QUE INTEGREN EL SECTOR DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN EL ESTADO.

_____ de _____ de _____

_____ Presente

Me refiero al procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. _____ en el que mi representada, la empresa _____ participa a través de la proposición que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en términos de lo previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, declaro bajo protesta de decir verdad, que mi representada pertenece al sector _____ (6) _____, cuenta con _____ (7) _____ empleados de planta registrados ante el IMSS y con _____ (8) _____ personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de _____ (9) _____ obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una empresa _____ (10) _____, atendiendo a lo siguiente:

Estratificación				
Tamaño (10)	Sector (6)	Rango de número de trabajadores (7) + (8)	Rango de monto de ventas anuales (mdp) (9)	Tope máximo combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250

*Tope Máximo Combinado= (Trabajadores) x 10% + (Ventas Anuales) x 90%

(7) (8) El número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (7) y (8)

(10) El tamaño de la empresa se determina a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: Puntaje de la empresa= (Número de trabajadores) x 10% + (Monto de Ventas Anuales) x 90% el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado

Asimismo, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es _____ y que el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante(s) de los bienes que integran mi oferta, es (son) _____.

ATENTAMENTE



MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO,
ESTADO DE HIDALGO
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y SUMINISTROS



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
MPS-SA-LP-03-20

ANEXO 5
MODELO DE CONTRATO
MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
Nº MPS-SA-LP-03-20

CONTRATO DE COMPRAVENTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO, ESTADO DE HIDALGO, REPRESENTADO POR EL C. LUIS CONSTANCIO REYES GONZÁLEZ EN SU CALIDAD DE SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN, ASISTIDO POR EL L.D. HÉLDER ISAÍAS SERNA PÉREZ DIRECTOR DE COMPRAS Y SUMINISTROS A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ “EL MUNICIPIO”, Y POR OTRA PARTE XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, REPRESENTADA POR EL C. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PROVEEDOR”, Y CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”; SUJETÁNDOSE A LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

Primero.- Que de acuerdo con el Programa de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, se considera necesario y resulta procedente celebrar el presente contrato de compraventa para la XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX a solicitud de la XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX con cargo a recursos otorgados previamente autorizados, al presupuesto aprobado y disponible del Ejercicio Fiscal 2020.

Segundo.- Que derivado del Acta de Fallo emitida por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Municipio de Pachuca de Soto, se determinó la adjudicación del presente Contrato de Compraventa mediante Licitación Pública correspondiéndole el número al contrato XXXXXXXXXX.

Tercero.- Que el objeto del Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, es llevar a cabo las acciones que garanticen a la ciudadanía que el proceso de Licitación Pública cumpla con todos los lineamientos y normatividad aplicables en la materia, en este sentido y de acuerdo a las razones y fundamentos descritos anteriormente se aprobó realizar la contratación por medio de Licitación Pública para la XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX.

DECLARACIONES

1. Declara “EL MUNICIPIO”

1.1.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 fracción II, establece que los Municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley; así mismo, la Constitución Política del Estado de Hidalgo, en su artículo 115, establece que el Municipio Libre es una institución con personalidad jurídico-política y territorio determinado, dotado de facultades para atender las necesidades de su núcleo de población, para lo cual manejará su patrimonio conforme a las leyes en la materia.

1.2.- Que el C. LUIS CONSTANCIO REYES GONZÁLEZ, cuenta con facultades para comparecer a la firma de este contrato en términos de lo dispuesto por el artículo 96, fracción XV, del REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA del Municipio de Pachuca de Soto.

1.3.- Que el L.D. HÉLDER ISAÍAS SERNA PÉREZ, cuenta con facultades para comparecer a la firma de este contrato en términos de lo dispuesto por el artículo 99, fracción II, del REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA del Municipio de Pachuca de Soto.

1.4.- Que su domicilio legal está ubicado en Plaza General Pedro María Anaya, número 1, Colonia Centro, Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, C.P. 42000, con Registro Federal de Contribuyentes MPS6201017E2.

2.- Declara “EL PROVEEDOR”

2.1.- Que acredita la existencia legal de su sociedad mediante XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, de fecha XXXXXXXXXXXX de XXXXXXXX de XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, otorgada ante la Fe del XXXXXXXXXXXXXXXX, el XXXXXXXXXXXXXXXX, en la Ciudad de XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, con Registro Federal de Contribuyentes XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX.

2.2.- Que la personalidad que ostenta, la acredita mediante XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, de fecha XXXXXXXXXXXX de XXXXX de XXXX XXXXXXXXXXXXXXXX, otorgada ante la Fe de la XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX Notaria Adscrita a la Notaria Pública XXXXXXXXXXXXXXXX, en la XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, manifestando que las facultades y responsabilidades que tiene conferidas no le han sido limitadas ni revocadas.

2.3.- Que tiene plena capacidad para contratar y obligarse en representación de XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, la cual tiene como actividad preponderante el servicio de XXXXXXXXXXXXXXXX; contando con registro en el padrón de proveedores de Gobierno del Estado de Hidalgo número XXXXXXXX de fecha XXXXXXXXXXXXXXXX por lo que dispone de todos los elementos de organización necesarios para cumplir con las obligaciones que emanen de este documento.

2.4.- Que tiene pleno conocimiento de lo que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo y su Reglamento, por lo que bajo protesta de decir verdad su representada no se encuentra en ninguno de los supuestos contenidos en el Artículo 77 de esta Ley, en consecuencia no está impedido para celebrar el presente contrato de Compraventa.

2.5.- Que señala como domicilio para efectos de este contrato, el ubicado en XX.

CLÁUSULAS

Primera.- “EL MUNICIPIO” contrata mediante procedimiento de Licitación Pública número XXXXXXXXXXXX, a “EL PROVEEDOR” para la XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, cuyas especificaciones se detallan en el ANEXO ÚNICO que forma parte integrante de este documento.



MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO,
ESTADO DE HIDALGO
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y SUMINISTROS



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
MPS-SA-LP-03-20

Segunda.- "EL MUNICIPIO" se obliga a pagar a "EL PROVEEDOR" por concepto del precio total de las partidas adjudicadas, la cantidad de **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, importe que incluye el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

El precio pactado será pagado por conducto de la Secretaría de la Tesorería Municipal, mediante la presentación de la(s) factura(s) correspondiente(s), la(s) que deberá(n) reunir todos los requisitos que la Ley señala. Tratándose de exceso en los pagos que haya recibido "EL PROVEEDOR" éste deberá reintegrarlos a "EL MUNICIPIO" en apego a lo que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo vigente.

Tercera.- Para que "EL MUNICIPIO" esté en posibilidad de dar cumplimiento a la cláusula que antecede, "EL PROVEEDOR" deberá expedir la(s) factura(s) respectiva(s) a nombre de **MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO**, con domicilio en **PLAZA GENERAL PEDRO MARÍA ANAYA NÚMERO 1, COLONIA CENTRO, PACHUCA DE SOTO, ESTADO DE HIDALGO, C.P. 42000, R.F.C. MPS6201017E2**.

"EL PROVEEDOR" deberá entregar junto a su factura en hoja membretada y debidamente firmada los datos bancarios para su pago por medio de transferencia.

"EL PROVEEDOR" deberá enviar al correo departamento.adquisiciones@pachuca.gob.mx en formato **PDF** la(s) factura(s) correspondiente(s) y la cadena en formato **XML** cuando las facturas sean digitales, la integración de estos archivos electrónicos será indispensable para el trámite de pago correspondiente.

Cuarta.- "LAS PARTES" reconocen que "EL PROVEEDOR" realizará la entrega del bien en un plazo de **XXXXXXXXXXXX** contados a partir de la notificación del fallo correspondiente de la Licitación Pública **XXXXXXXXXX**, de Compraventa **XX**.

Quinta.- "EL PROVEEDOR" cubrirá los gastos de flete y seguros relativos al traslado de los bienes objeto de esta Compraventa y serán bajo su responsabilidad los daños que puedan sufrir los mismos durante su traslado, motivo por el cual "EL MUNICIPIO" no aceptará aquellos que tengan desperfectos al momento de la entrega, "EL PROVEEDOR" se compromete a restituir a "EL MUNICIPIO" los servicios objeto de este contrato, que se encuentren dañados.

Sexta.- Los precios unitarios se mantendrán fijos a partir de la fecha de la firma del presente Contrato de Compraventa y hasta el término total del contrato o en el tiempo que dure la vigencia del mismo, lo que ocurra primero de acuerdo a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo y solo podrá aceptar ajuste de precio siempre y cuando sea debidamente justificado y se apegue a lo establecido en la norma.

Séptima.- "EL PROVEEDOR" se obliga con "EL MUNICIPIO" a responder personal e ilimitadamente de los daños o perjuicios que pudiera causar a "EL MUNICIPIO" o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes, productos y servicios contratados viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado.

Octava.- Para el cumplimiento del presente, "EL PROVEEDOR" se obliga a contratar bajo su responsabilidad al personal técnico que considere necesario con los perfiles que requiera, dichas relaciones de trabajo serán única y exclusivamente entre "EL PROVEEDOR" y sus trabajadores excluyendo a "EL MUNICIPIO" de cualquier responsabilidad que se llegara a generar de esta relación laboral.

Novena.- "EL PROVEEDOR" acepta que "EL MUNICIPIO" podrá modificar en cualquier momento las especificaciones generales y técnicas contempladas en el **ANEXO ÚNICO**, para lo cual se obliga a comunicarlo por escrito por lo menos con 3 (tres) días hábiles de anticipación.

Décima.- "EL PROVEEDOR" para responder por el cumplimiento de las obligaciones contraídas, deberá constituir **garantía por el 10% (diez por ciento)** del importe total adjudicado que corresponde a **XX** importe que incluye el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) conforme a lo establecido en el artículo 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo y al artículo 81 de su Reglamento a favor de "EL MUNICIPIO", por la adquisición de los bienes motivo del presente contrato.

"EL PROVEEDOR" se obliga a presentar a "EL MUNICIPIO" la garantía de cumplimiento respectiva dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes contados a partir de la fecha en que se firme el presente instrumento, salvo que la entrega de los bienes se realice dentro del citado plazo.

Décima Primera.- "LAS PARTES" están de acuerdo en establecer como pena convencional a favor de "EL MUNICIPIO" el equivalente al **3 al millar (tres al millar)** por cada día natural de demora sobre el importe total de los bienes pendientes de entregar, la que no deberá exceder el monto de la garantía de cumplimiento del contrato y será determinada en razón del bien no entregado en tiempo y forma, esto de conformidad con el artículo 72 de la Ley en materia.

"LAS PARTES" están de acuerdo en que "EL PROVEEDOR" será relevado del pago de la pena convencional cuando demuestre que no le fue posible realizar oportunamente la entrega de los bienes, por causas de fuerza mayor ajenas a su voluntad, esto independientemente de que "EL MUNICIPIO" podrá optar por la rescisión del presente contrato de **compraventa**.

Décima Segunda.- Serán causas de rescisión administrativa cuando "EL PROVEEDOR" no cumpla con alguna de las obligaciones adquiridas, para lo cual "EL MUNICIPIO" lo hará del conocimiento de "EL PROVEEDOR" de forma escrita y con 10 (diez) días hábiles de anticipación.

"LAS PARTES" están de acuerdo en que también podrán terminar anticipadamente el presente contrato cuando concurren razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes o servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con las obligaciones adquiridas, se ocasionaría un daño o perjuicio al Municipio, en este supuesto, se reembolsará a "EL PROVEEDOR" los gastos no recuperables, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato de compraventa.

Décima Tercera.- "LAS PARTES" establecen que la vigencia de este contrato de compraventa será del **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**.

Décima Cuarta.- "EL PROVEEDOR" se obliga a no ceder en forma parcial ni total a favor de terceras personas físicas o morales los derechos y obligaciones adquiridas en este contrato de compraventa.



MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO,
ESTADO DE HIDALGO
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y SUMINISTROS



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
MPS-SA-LP-03-20

Décima Quinta.- "LAS PARTES" manifiestan que no existe vicio alguno del consentimiento tales como dolo, error, engaño, mala fe o algún otro que pudiera invalidarlo y que cualquier controversia que se derive de la interpretación e incumplimiento del mismo, la someterán al marco de la legislación aplicable del Estado, así como a la competencia de los Tribunales de esta Ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, renunciando a cualquier fuero que por razón de sus domicilios presentes o futuros pudieran corresponderles.

Leído que fue por **"LAS PARTES"** el presente contrato de compraventa lo firman por triplicado en esta Ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a los **XXXXXXXXXXXX** días del mes de **XXXXX** del año **2020 (Dos mil veinte)** siendo dos ejemplares para **"EL MUNICIPIO"** y uno para **"EL PROVEEDOR"**.

POR "EL MUNICIPIO"

POR "EL PROVEEDOR"

C. LUIS CONSTANCIO REYES GONZÁLEZ
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
REPRESENTANTE LEGAL
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

L.D. HÉLDER ISAÍAS SERNA PÉREZ
DIRECTOR DE COMPRAS Y SUMINISTROS

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONTRATO DE COMPRAVENTA No. XXXXXXXXXXXX CELEBRADO MEDIANTE LICITACIÓN PÚBLICA, CONSISTENTE EN LA XX, CELEBRADO POR EL MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO, ESTADO DE HIDALGO, REPRESENTADO POR EL C. LUIS CONSTANCIO REYES GONZÁLEZ, SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN, ASISTIDO POR EL L.D. HÉLDER ISAÍAS SERNA PÉREZ DIRECTOR DE COMPRAS Y SUMINISTROS, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO", Y POR OTRA PARTE XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, REPRESENTADA POR EL C. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", EN FECHA XXXXXXXXXXXX DE XXXXXXXXXXXX DEL 2020 (DOS MIL VEINTE).

ANEXO ÚNICO

QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA No. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX CELEBRADO MEDIANTE LICITACIÓN PÚBLICA, CONSISTENTE EN LA XX, CELEBRADO POR EL MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO, ESTADO DE HIDALGO, REPRESENTADO POR EL C. LUIS CONSTANCIO REYES GONZÁLEZ, SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN, ASISTIDO POR EL L.D. HÉLDER ISAÍAS SERNA PÉREZ DIRECTOR DE COMPRAS Y SUMINISTROS, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO", Y POR OTRA PARTE "XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX", REPRESENTADA POR EL C. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", EN FECHA XXXXXXXX DE XXXXXX DEL 2020 (DOS MIL VEINTE).

Partida	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Total